

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Convalídese el “Convenio Único de Colaboración y Transferencia” suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por su titular Arq. Germán A. Nivello, y el Sr. Intendente Municipal de la Municipalidad de Roque Pérez Don Juan Carlos Gasparini, por medio del cual dicha Subsecretaría otorgará a ésta Comuna la asistencia financiera para la ejecución de la obra denominada: "Iluminación Nueva - Primera Etapa" por un monto máximo de hasta quinientos mil pesos (\$ 500.000.-), el que adjunto se acompaña y forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán. Secretaria H.C.D. Municip. Roque Pérez

Registrada bajo el n° 1976 con fecha 27/03/2013.-